



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

DON FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES Y SECRETARIO DEL
CONSEJO DE MINISTROS

CERTIFICO:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día diez de septiembre de dos mil veinticuatro se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de obras de ejecución del proyecto de sustitución de traviesas y carril de la línea 700 Casetas – Bilbao, subtramo Castejón de Ebro – límite jefatura Irún del punto kilométrico 1+260 al punto kilométrico 81+600. Valor estimado del contrato 19.114.831,59 euros, cuyo texto literal consta en el documento adjunto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de la firma electrónica.





REF.:

REF.C.M.:

Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de obras de ejecución del proyecto de sustitución de traviesas y carril línea 700 Casetas – Bilbao. Subtramo Castejón de Ebro – límite jefatura Irún del p.k. 1+260 al p.k. 81+600. Valor estimado del contrato 19.114.831,59 euros.

Autorizar la celebración del contrato de obras de ejecución del proyecto de sustitución de traviesas y carril línea 700 Casetas – Bilbao. Subtramo Castejón de Ebro – límite jefatura Irún del p.k. 1+260 al p.k. 81+600. Valor estimado del contrato 19.114.831,59 euros, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 324.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL MINISTRO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
SOSTENIBLE
Óscar Puente Santiago





EXPOSICIÓN

El objeto de las actuaciones del proyecto de sustitución de traviesas y carril línea 700 Casetas – Bilbao. Subtramo Castejón de Ebro – Límite Jefatura Irún del p.k. 1+260 al p.k. 81+600, de ancho ibérico 1.668 mm de la red ferroviaria de Adif, es la renovación de dichos materiales en diferentes PPKK del tramo indicado, iniciándose la actuación a la salida de la estación de Castejón de Ebro y finalizando en el límite de la jefatura Irún establecido actualmente en el p.k. 81+600 adecuando la infraestructura existente a las necesidades de explotación de los tráficos actuales y futuros mediante: una renovación parcial del material - traviesas de hormigón y carriles nuevos - de la superestructura de la vía en el tramo delimitado, así como la mejora de las canalizaciones de drenaje mediante su limpieza y reparación.

Las actuaciones más importantes que ejecutar comprenden: trabajos previos (topografía, acopios, actividades auxiliares de protección), trabajos de vía, trabajos en pasos a nivel, trabajos en estaciones, trabajos en margen de la vía, así como trabajos para la restitución de la circulación. De forma paralela a las actuaciones de sustitución de traviesas y carriles, es necesario realizar trabajos en las instalaciones de electrificación, de Seguridad y Comunicaciones, los cuales se solaparán con los trabajos de vía de forma que se garantice en todo momento el tráfico ferroviario. Las actividades relativas a electrificación son consecuencia de la sustitución de los carriles, pues son por ellos por donde circula la corriente de tracción hacia las subestaciones eléctricas (SSEE), circuito de retorno. El resultado de la actuación será la mejora de la seguridad y la fiabilidad de las instalaciones entre la estación de Castejón de Ebro y la de Fuenmayor.

A la contratación de las obras del proyecto de sustitución de traviesas y carril línea 700 Casetas – Bilbao. Subtramo Castejón de Ebro – límite jefatura Irún del p.k. 1+260 al p.k. 81+600, le es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El presupuesto de licitación (IVA no incluido), asciende a seis millones novecientos cincuenta mil novecientos cincuenta y siete euros con cuarenta y cinco céntimos (6.950.957,45 euros) siendo el valor estimado del contrato diecinueve millones ciento catorce mil ochocientos treinta y un euros con cincuenta y nueve céntimos (19.114.831,59 euros) por lo que la autorización de la contratación, que constituye el objeto de este acuerdo, compete al consejo de ministros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 324.1 a) de la citada ley 9/2017, de 8 de noviembre.

El valor estimado de los suministros aportados por ADIF, incluido en el valor estimado del contrato que se propone, asciende a doce millones ciento sesenta y tres mil ochocientos setenta y cuatro euros con catorce céntimos (12.163.874,14 euros) sin IVA. La licitación del contrato de estos suministros, regida por el de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se realiza independientemente de la licitación de la obra.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

Informe favorable del Servicio Jurídico, Dirección de Asesoría Jurídica de ADIF, de fecha 16 de julio de 2024.

Aprobación Técnica del Proyecto Constructivo, de fecha 7 de noviembre de 2023.

El Presidente del Administrador de
Infraestructuras Ferroviarias.

Ángel Contreras Marín

La Secretaria General de Transporte Terrestre.

Marta Elia Serrano Balbuena

